
La política exterior de México frente al cambio

Referimos, como en esta ocasión se nos ha solicitado, a aspectos teóricos de la política exterior de México, presupone, que en esta actividad reservada a los Estados concurren otros aspectos diferentes, esto es, prácticos, históricos, metodológicos, estratégicos, etcétera. De ahí que el primer problema a dilucidar sea el de saber qué aspectos de los que conforman aquel quehacer, requieren, por una parte, la fundamentación teórica; y por otra, cuáles la resisten.

Para ello es necesario precisar dos elementos fundamentales: uno, el concepto que de la política exterior se tenga; y otro, la manera como a la misma se le conciba. Sobre el primer punto, coincidimos en lo general con quienes la ubican como el conjunto de actitudes y decisiones del Estado, frente a otros Estados para el logro de propósitos y la defensa de intereses nacionales. En torno al segundo punto, compartimos la concepción de un proceso social y político atendiendo al origen y fin último de dicha actividad, por una parte; y a lo que caracteriza su desarrollo y puesta en práctica, por otra.

Desde esta perspectiva, el aspecto procesal conlleva una serie de pasos, cada uno de los cuales nos lleva al siguiente y todos al logro de un fin predeterminado. Esto es, desde la expresión del interés nacional afectado como consecuencia de un cambio en lo interno o en lo externo pasando por las prácticas, mecanismos o sistemas que cada comunidad estatal desarrolla para definir las metas a alcanzar por la vía de su política exterior; la libertad para analizar e interpretar el acontecer internacional y conformar consecuentemente la estrategia que le asegure mayo-

res posibilidades de éxito; la toma de decisiones consecuentes; la puesta en práctica de las acciones convenientes en lo que viene a ser la expresión concreta de la política exterior; y finalmente, la valoración de los resultados en términos de lo que da origen al proceso: la satisfacción del interés nacional.

De ahí que, desde esta forma de concebirla, además de los señalados, la política exterior posee múltiples aspectos susceptibles de ser estudiados y analizados de manera sistemática para precisarlos y explicarlos en lo general, en tanto que a ellos se sujeten las conductas de los Estados; como en lo particular, atendiendo a las características y condiciones propias de cada comunidad nacional.

Por ello, desde nuestro particular punto de vista, abordarlos todos en referencia al caso de nuestro país en un tiempo como el que disponemos en esta ocasión, resulta imposible. Habrá entonces, debido a ello, que seleccionar algún aspecto de la política exterior mexicana, para abordarlo desde una perspectiva teórica.

Los principios, comúnmente llamados rectores de nuestra política exterior, elevados hoy a rango constitucional, serían punto obligado en tal sentido. Sin embargo, las experiencias históricas en las que ellos se fundan, aunadas a nuestra condición de país sin la capacidad bélica suficiente para enfrentar los riesgos de intervencionismo y expansionismo que caracterizaron largos periodos de la historia mundial, han redundado en una vocación pacifista que por su actitud reiterativa ha identificado a nuestra conducta internacional.

No obstante ello, en el transcurso de los últimos años el discurso oficial se ha propuesto incorporar nuevos principios con la misma categoría y rango que los anteriores, tal es el caso de: la defensa de los derechos humanos, la soberanía sobre los recursos naturales; la defensa y práctica del derecho de asilo; la búsqueda de una justicia económica internacional; el respeto al pluralismo ideológico; la búsqueda de una práctica democrática en la toma de decisiones en la comunidad internacional, y la solidaridad latinoamericana. Unos y otros, si bien es cierto que en diversas circunstancias y foros han sido objeto de su defensa, de su reconocimiento, o de la propuesta de nuestros gobiernos, lo novedoso de muchos de ellos, la falta de precisión y consenso en otros, las diferencias en su interpretación, etcétera, impiden que se configure una tradición que los consagre y hagan indiscutible su vigencia.

En tal virtud, sería más prudente tal vez, como en algún momento lo expresara nuestra cancillería, dejarlo en un esquema de principios que exigen aún de un esfuerzo sostenido que haga posible definir los matices, las ponderaciones y los balance necesarios. Algo que se nos antoja por demás prudente a la luz de los cambios que tienen lugar en las estructuras, en las prácticas y en las concepciones que hoy por hoy tiene lugar en la sociedad internacional.

Si bien los principios tradicionales o rectores de nuestra política exterior constituyen elementos que no requieren de un apoyo o una justificación teórica para fundar su validez, o encontrar su justificación en el marco de nuestras concepciones nacionales, por la reiteración que históricamente ha conjugado razón, propuesta y práctica, hay otros aspectos que demandan un cambio a la luz de las nuevas tendencias que se abren paso en el mundo de nuestros días y particularmente en la sociedad mexicana actual, la aspiración democrática que no puede dejar fuera de sus espacios a la política exterior, agobiada todavía por pesados lastres tradicionalistas que se resisten al cambio a fuerza de ostentarse prácticas, nacionalistas e incluso revolucionarias, escudadas en cartabones que manipulan hábilmente los conceptos de soberanía, independencia, identidad nacional e integridad territorial.

Esto es, enunciados por demás generales donde se pretende hacer caber todo lo que pueda manifestarse como expresión de la voluntad nacional, del deseo, de las preferencias o bien las necesidades de

la masa nacional. Un recurso que deja las manos libres a los responsables de nuestras acciones exteriores en la interpretación del interés nacional, en la precisión y selección de los fines, en la interpretación del clima de la política internacional, en la elaboración de estrategias y en el desarrollo de las acciones consecuentes.

Contra el simplismo deliberado en que repetidamente se ha pretendido ubicar a la política exterior, cabría recordar como un imperativo fundamental, el que aquella no se produce porque sí, y que por el contrario, es el resultado de un proceso amplio, pleno de complicaciones y permanente. Además, de que hoy en día es ya axiomático, que las relaciones exteriores, a diferencia de antaño, no pueden ser el juguete exclusivo de un número reducido de peritos políticos, pues el gran número de ciudadanos, en cualquier país que se precie de ser democrático, se interesa profundamente en esas relaciones.

Asimismo, es fácil observar, que los propósitos del Estado moderno se han vuelto tan amplios y el esfuerzo que requiere su consecución incluye tantas facetas de la fuerza nacional, que ningún estadista en su sano juicio se atrevería a correr el riesgo de perder el apoyo de los más amplios sectores de su pueblo.

Bajo esta fórmula realista y práctica, democracia y eficiencia conllevan a que, al estudiar las decisiones acerca de la política que habrá de seguirse, resulte imperativo tomar en cuenta el factor del sentir político de las masas.

De otra parte, en toda ideología democrática, la política exterior también debe serlo, y para ello, no bastará con que el grupo de funcionarios en quienes se delega esta responsabilidad haga profesión de fe en los valores de la democracia, sino que será necesario instituir los procedimientos que permitan captar con fidelidad las manifestaciones de la opinión pública para traducirlos en actos concretos de gobierno.

En términos más amplios, al debatirse hoy entre los grandes temas nacionales el de la democracia, no estaría fuera de lugar plantearnos el dilema que surge, en el caso de nuestra política exterior, del estancamiento provocado por las opiniones encontradas de una burocracia autoacreditada como experta, medianamente informada y competente; y las demandas de una sociedad democrática.

En este orden de ideas, resulta por demás evidente

percatarnos que la política exterior se ha vuelto tan importante y a la vez que tan complicada, que los órganos encargados de tomar decisiones en este ámbito se han tornado complejos. No obstante, si en las particularidades de nuestro sistema constitucional y político, la responsabilidad se encuentra concentrada en el presidente de la República, la facultad de obrar se encuentra dispersa en los distintos niveles de la jerarquía oficial.

Si habremos de ser consecuentes y solidarios con las aspiraciones de cambio que recorren las instituciones nacionales, las prácticas y las modalidades derivadas de la aplicación formal de nuestros sistemas normativos, cabe esperar que la política exterior mexicana se incluya en los espacios de reflexión para algo más que un ejercicio académico como ha

sido tradicional, sino como un imperativo que la incorpore de manera consciente, inteligente y congruente al quehacer nacional, revitalizando las bases de su legitimidad mediante la participación activa de los sectores mayoritarios en su conformación y definición; democratizándola al sacarla de los cotos oficialistas burocráticos y, eficientándola con el apoyo popular que sólo se obtendrá cuando aquélla sea la expresión fiel de su ser, de su pensar, de su sentir y de su necesidad.

José G. Cabra Ybarra*

* Profesor de tiempo completo de la Coordinación de Relaciones Internacionales de la FCPYS, UNAM.

Abstracts

La política exterior posee múltiples aspectos susceptibles de ser estudiados y analizados de manera sistemática para precisarlos y explicarlos. Dentro de la colaboración de José G. Cabra Ybarra, "La política exterior de México frente al cambio", se señala la necesidad de incorporar nuevos Principios Rectores de la Política Exterior a los inscritos en la Constitución Mexicana que regulan la actuación de México en el exterior.

The foreign policy possesses many aspects that can be studied in a systematic way. In this note, "La política exterior de México frente al cambio", José G. Cabra Ybarra points out the necessity of including new foreign policy principles to the Mexican Constitution to regulate the Mexican performance abroad.

La politique extérieure a plusieurs aspects susceptibles d'être étudiés et analysés d'une façon systématique pour les préciser et les expliquer. Dans la collaboration de José G. Cabra Ybarra, "La politique extérieure du Mexique devant le change", on marque le besoin d'incorporer des nouveaux principes recteurs de la politique extérieure à ceux qui s'inscrivent dans la Constitution Mexicaine et que régulent la procédure du Mexique à l'extérieur.